CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA

RESOLUCION N°: 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS N° 5, "ADQUISICION DE SERVIDOR CORPORATIVO PARA EL SOFTWARE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE", ID N° 295.143, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BID, PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL CAH (PR-T1096).

Asunción, 17 ABR. 2015

VISTO: El expediente N° E02699, de fecha 17 de abril de 2015, presentado por la Unidad Ejecutora de Proyectos, y,

CONSIDERANDO: Que, el mismo se solicita adjudicar el llamado correspondiente al Concurso de Precios N° 5, "Adquisición de Servidor Corporativo para el Software Administrativo, Financiero y Contable", Id N° 295.143, en el marco del Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable ATN/SF-11983-PR del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para el Segundo Programa de Apoyo a la Modernización del Crédito Agrícola de Habilitación (PR-T1096), aprobado por Ley 4262 de fecha 7 de enero del 2011.

Que, en dicha presentación, se remite el Acta de Evaluación y Recomendación del mencionado concurso, en la que se comunica que en fecha 10/04/2015, se realizó la apertura, siendo las empresas que presentaron propuestas las siguientes: STARK TECNOLOGIA S. A., KNOW HOW S. A. y SOFTSHOP S. A. y considerando que el llamado se encuentra dentro de lo establecido en el Art. 2, inc. C, de la Ley 2051/03, se procedió a realizar el análisis de las propuestas presentadas por las empresas citadas, teniendo como base las Especificaciones y Criterios de Evaluación contenidas en el documento CP N° 05. Que, el comité concluye que la oferta presentada por la firma SOFTSHOP S. A., es la que cumple con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en las especificaciones técnicas del llamado y por ende reúne las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, por lo que recomienda la adjudicación a la referida empresa.

Que, el proceso de adquisición se realizó conforme a las Políticas de Adquisición de Bienes y Obras financiados por el BID GN-2349-7, contando la propuesta de Adjudicación con la No Objeción del Banco.

Que, por Resolución Nº 05, Acta 08, de fecha 15 de abril de 2015, del Consejo Directivo del Crédito Agrícola de Habilitación, se concede a la Gerencia General de la Institución, la potestad de adjudicar el presente llamado, una vez que se cuente con la No Objeción del BID.

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 02, Acta N° 43, de fecha 10/12/2014, fue designada la Presidenta del CAH, como Gerente General Interina.

POR TANTO

En uso de sus atribuciones,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DIRECTIVO

DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

R E S U E L V E:

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA GENERAL Asunción

....///...

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
PRESIDENCIA

RESOLUCION N°: 225

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE AL CONCURSO DE PRECIOS N° 5, "ADQUISICION DE SERVIDOR CORPORATIVO PARA EL SOFTWARE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y CONTABLE", ID N° 295.143, EN EL MARCO DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA NO REEMBOLSABLE ATN/SF-11983-PR DEL BID, PARA EL SEGUNDO PROGRAMA DE APOYO A LA MODERNIZACIÓN DEL CAH (PR-T1096).

Asunción, 17 ABR. 2015

...///..2

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado del Concurso de Precios N° 5, "Adquisición de Servidor Corporativo para el Software Administrativo, Financiero y Contable", a la empresa "SOFTSHOP S. A.", por un monto total de (G. 369.000.000) Guaraníes trescientos sesenta y nueve millones, IVA incluido, cuyo pago sera imputado al rubro correspondiente.

Art. 2°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Fdo.: ING. AGR. **AMANDA LEON ALDER**
Presidenta

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Gerencia de Finanzas.
3. Gerencia Administrativa.
4. Gerencia de Servicios.
5. Gerencia de Planificación.
6. Asesoría Jurídica.
7. Auditoría Interna.
8. D. de Gestión y Desarrollo de Personas.
9. Dpto. de Tesorería.
10. Unidad Ejecutora de Proyectos.
11. Jefatura de Control y Seguimiento.
12. Secretaría General.

SG/opv -

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION SECRETARIA GENERAL Asunción

ES COPIA

OSVALDO PINO VILLALBA
Secretario General de la Presidencia